

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	<b>INFORMACIÓN</b>	Versión: 00	Página 1 de 1

<b>CÓDIGO</b>	1500	<b>CONSECUTIVO</b>	255
<b>FECHA</b>	Septiembre 15 de 2015		
<b>PARA</b>	<b>CLAUDIA MENDOZA</b>	<b>CARGO</b>	Jefe de Sistemas
<b>DE</b>	<b>SILVIA MONTOYA</b>	<b>CARGO</b>	Secretaria de Agricultura y Pesca
<b>ASUNTO</b>	Publicación aviso de notificación.		

CORDIAL SALUDO.

A efectos de salvaguardar el debido proceso, derecho de contradicción y derecho de defensa que le asiste a las partes que forman parte de una Investigación Administrativa, y en consideración a que dentro de trámite administrativo sancionatorio no ha sido posible efectuar la notificación personal del investigado **RODNY ERNESTO DAVIS BRANT**, se ha dispuesto proceder conforme lo dispone el Art. 69 Inciso 2° de la Ley 1437 de 2.011, que a la letra dice:

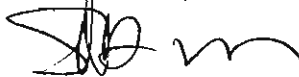
*"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, **se publicará en la página electrónica** y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el **término de cinco (5) días**, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso" (Las negrillas son nuestras)*

Consecuencia de lo anterior, me permito remitir a esa Dependencia Departamental para lo de su competencia, copia íntegra de las siguientes piezas procesales:

- Aviso de Notificación.
- Auto No. 010 de fecha 13 de Julio de 2015.

De igual forma, **se requiere que se remita a la Secretaria de Agricultura y Pesca constancia de la publicación del Aviso de notificación**, de conformidad con lo señalado Inciso 3° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2.011, que a la letra dice: *"En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

Atentamente,



**SILVIA MONTOYA DUFFIS**  
Secretaria de Agricultura y Pesca.



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

**LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA NOTIFICA  
POR AVISO:**

Se pública el presente aviso por el termino de cinco (5) días acompañado de copia íntegra del Auto No. 010 del 13 de Julio de 2015, "*Por medio del cual se abre una investigación administrativa sancionatoria*"

Lo anterior ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), por cuanto se desconoce la dirección de notificación del señor **RODNY ERNESTO DAVIS BRANT**, quien se identifica con el número de cédula de ciudadanía No. 1.123.622.878.

En consecuencia, se procede a dar aplicación del inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y por consiguiente se publica en la página electrónica de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en la cartelera de la Secretaría de Agricultura y Pesca por el término de cinco (5) días, precisando que el mismo quedará debidamente notificado al día siguiente del retiro del presente aviso.

Se hace saber que contra el Auto No. 010 del 13 de Julio de 2015, no procede recurso alguno.

Atentamente,

SILVIA MONTOYA DUFFIS  
Secretaria de Agricultura y Pesca.

Proyectó: W. Rodríguez  
Revisó: S. Montoya  
Archivó: O. Lever

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia